UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 221 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3108-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 915-2022-UNSCH-SG de la Secretaría General sobre vacancia de representante estudiantil ante el Consejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 426-2019-UNSCH-CU, de fecha 26 de julio de 2019, se tomó conocimiento de la elección de Rodrigo Yupanqui Villanueva como representante estudiantil ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 24 de julio de 2019 al 23 de julio de 2020;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 002-2020-UNSCH-AU, de fecha 16 de noviembre de 2020, se prorrogó el mandato de representantes de los estudiantes ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 24 de julio de 2020 hasta la elección de los titulares;

Que, en armonía con el artículo 27º del Reglamento de Elección de Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 260-2015-UNSCH-CU, de fecha 25 de mayo de 2015, la vacancia de un miembro de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario se produce por la desmatrícula total o por cualquier causal que determine la pérdida de su condición de estudiante regular de la UNSCH;

Que, de conformidad con el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre:

a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad.
b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.
c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.
d) Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2023-UNSCH-R

Que, se ha producido la vacancia de Rodrigo Yupanqui Villanueva como representante estudiantil ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en aplicación de la Ley Nº 31635, Ley que deroga el artículo 6º del Decreto Legislativo 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1028-2023-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR la vacancia de RODRIGO YUPANQUI VILLANUEVA como representante estudiantil ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Comité Electoral Universitario
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs